

**PROCEDIMIENTO: C22 02/22**

### ACTA DE SUBSANACION

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Procedimiento de homologación para el suministro de cubos que, durante el período comprendido entre 2022 y 2026, Ecovidrio necesite adquirir para destinarlos a la recogida de residuos de envases de vidrio generados en el canal Horeca.
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2022-2026
FECHA	Marzo 2022

En Madrid, en fecha 4 de marzo de 2022, una vez concluido el periodo de subsanación previsto en las bases del procedimiento de referencia, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO teniendo por objeto realizar la recepción definitiva y validación de ofertas, con pronunciamiento expreso sobre los licitantes que han superado la fase de proposición técnica y administrativa, los rechazados y las causas de su rechazo.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Finalización del plazo para la subsanación de defectos en ofertas presentadas.

Una vez concluido el plazo de subsanación de ofertas acordado, se han recibido en tiempo y forma documentación adicional de las siguientes empresas:

1. Termoestables Alzira, S.L.
2. Sulo Ibérica S.A
3. Talentum Servicios Promocionales, S.L

1.- Ofertas admitidas:

1. Talleres Xuquer S.L.
2. Termoestables Alzira, S.L.
3. ID Waste, S.L.
4. Contenur S.L.
5. Entidad Maya, S.L.
6. Sulo Ibérica S.A
7. Talentum Servicios Promocionales, S.L

2.- Ofertas rechazadas y motivos:

NOMBRE DE EMPRESA	LOTES	MOTIVO

**Notificaciones a los Participantes**

Las circunstancias aquí documentadas se pondrán en conocimiento de los licitadores por correo electrónico dirigido al candidato concreto y mediante publicación en el área personal de la plataforma online.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 4 de marzo de 2022.

El Director General.

Jose Manuel Núñez-Lagos.

El Director de Gerencias y  
Grandes Cuentas

Félix Reneses.

Directora de Operaciones

Ana Cardona